



ORD.: N° 1790

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégate MU- 7022.-

SANTIAGO, 01 AGO 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. VANESSA HERMOSILLA
E-mail: [REDACTED]

1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 20 de junio de 2019, su solicitud de información referida a; *"se solicita en formato planilla Excel desde marzo 2016 hasta junio 2019 desagregadas por mes Liceo Manuel Barros Borgoño número de alumnos existente por curso. desagregados por curso , sexo y edad y matriculas disponibles por curso , sexo y edad. ingreso POR matriculo indicar establecimiento desde donde proviene el estudiantes desagregados por curso , sexo y edad retiro por decisión del apoderado sin existir aplicación manual de convivencia previamente y causal de retiro desagregados por curso , sexo y edad retiro por decisión del apoderado depuse que es notificado por aplicación manual convivencia y en fecha anterior a vencer el periodo de descargos y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad retiro por decisión del apoderado notificado de aplicación manual convivencia después de realizar los descargos y previo a la notificación manual convivencia y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad, sexo y edad retiro por decisión del apoderado notificado de aplicación manual convivencia después de ser notificado sanción o decisión del establecimiento detallar cual sanción o resolución y previo a la notificación manual convivencia y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad. retiro por decisión del apoderado notificado de aplicación manual convivencia durante el periodo de apelación (indicar sanción o decisión) del establecimiento detallar cual sanción o resolución y previo a la notificación manual convivencia y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad. retiro por decisión del apoderado notificado de aplicación manual convivencia después de la decisión final de la aplicación por el establecimiento detallar cual sanción o resolución y causal de retiro que informa el apoderado desagregados por curso , sexo y edad. detallar en cuales de cada una de estas sanciones , cual proceso no fue enviado a la superintendencia cual expediente si fue enviado a la superintendencia , cual expediente la superintendencia determino que el procedimiento fue mal aplicado cual expediente la superintendencia determino que le faltan acompañar documentos digitalizados"*.

2.- Que la Dirección de Educación Municipal, remite respuesta a la solicitud de información con fecha 2 de agosto de 2019.

3.- Que respecto de su requerimiento, la Dirección de Educación remite archivo formato Excel, el cual contiene el número de alumnos matriculados y retirados en el periodo de marzo a junio



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

de 2019 en el establecimiento educacional, y además adjuntamos archivo con información referente a los procesos sancionatorios.

4.- Que respecto de la información restante solicitada, debemos aplicar la causal de reserva indicada en el artículo 21 letra c) de la Ley 20.285 que señala "*Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*".

5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.

6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- ATB/ARM/rm
- FECHA: 02-08-2019
- ID.DOC. N° 3590851/